

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo de la D-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, a la categoría de la Sra. Nelida Yolanda Gutiérrez, CUIL N° 23-18416863-4, quien revista en el cargo de O.: R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek; y

INSIDERANDO

Que, por aplicación de los Decretos Acuerdos N° 1135-G-2012 y 1355-HF-2022, la referida agente es rejerarquizada al cargo categoría 17 (c-4) categoría 21 (c-4) respectivamente, situaciones que aún no cuentan con los legales pertinentes;

Que, lo solicitado por la Sra. Gutiérrez se fundamenta en la constancia de haber obtenido el Título de Enfermera, expedido por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 modificada por la Ley N° 6273 y en lo establecido por la Ley N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y la existencia del crédito presupuestario para el frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las circunstancias:

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las citadas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen
compartido con la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de
los términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios
para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Adecúase a la Sra. Nélida Yolanda Gutiérrez, CUIL N° 23-18416863- en el cargo categoría D-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional ay N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º. La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025.

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-24 Hospital Gdr. Ing. Carlos Snopek, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

Preoy
ALDOUS HUXLEY
Alcaldía de Besalu
Calle de la Estación - Julio

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

N° 741-236/2024

A DECRETO N°

ARTICULO 3º. - El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 4º. - Registrase. Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese en el Boletín Oficial para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

4151

36

36

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE Gabinete

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDENAS
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANE
A/C Jefatura de Búsqueda
Ministerio de Salud - Jujuy